

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-MDCH/A

Chilca, 05 de junio de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 963-2023-GM/MDCH, el expediente N° 96596, presentado por Rosario del Pilar Matos Carbajal, representante de las agentes comunitarias de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 96596, la representante de las agentes comunitarias de salud, solicitan una resolución de reconocimiento por conmemorarse el día 07 de junio de cada año como el día del agente comunitario de salud, ya que desempeñan una labor voluntaria donde reafirman el compromiso de difundir estilos de vidas saludables y la referencia oportuna de casos de enfermedad en los grupos más vulnerables como gestantes, niños y adultos mayores residentes en el distrito de Chilca;

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 963-2023-GM/MDCH, dispone emitir el acto de resolutivo de reconocimiento;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a las agentes comunitarias de salud del distrito de Chilca, en mérito a su destacada labor voluntaria e identificación con la construcción de la sociedad más justa y solidaria, para los grupos vulnerables del distrito de Chilca, siendo las siguientes agentes comunitarias de salud:

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	NOMBRES
Centro de Salud Chilca I - 4	General Córdova	Chuquillanqui Patala de Ruiz, Esther Elsa
	Coto Coto	Juñuruco Pituy, Frida Adela
	Pedro Peralta	Castillo Acuña, Kelly Soledad
	San Fernando I	Poma Enriquez, Lourdes Maritza
	09 de Diciembre	Molina Briceño, Madeleine Margot
	Auray	Bendezú Taipe, Pilar
	Centro	Arroyo Martinez, Norma
	Centro	Balensuela Quispe, Gladys
Centro de Salud CLAS Auquimarca I - 3	Ferrocarril I	Soto Camaclanqui, Raymunda
	Los Guindales	Mucha Barrientos, Lidid Yurico
	Ferrocarril III	Olivar Gomez, Ninfa Maura
	Ferrocarril IV	Quispe Sulca, Zenaida
	Las Colmenas	Taipe Lagones, Maribel Paulina

0043

	Renacer	Matos Carbajal, Rosario del Pilar
	Canipaco	Romo Pacheco, Enma
	Incas	Flores Peña, Inés Adaliza
	Santa Inés	Huarcaya Piuca, Ana María
	Auquimarca	Ortega Chávez, Flor Patricia
	Puzo	Bartolome Solier, Celia
	Pachacútec	Suarez Tovar, Nancy Carina
	Renacer II	Ríos Silva, Ana Elida
	Pileta	Eulogio Claros, Ruth Delsi
Puesto de Salud Azapampa I - 2	31 de octubre	Mendoza Carhuamaca, Máxima
	Los Héroes	Márquez Mendoza, Susy
	Amazonas	Ureta Velásquez, Mily Meliza
	Llocllachaca	Pérez Ore, Ada Consuelo
	Los Incas	Rojas Espinoza, Rocío Erika
	La Unión	Alva Ocampo, Ydalina Trinidad
	La Florida	Gutiérrez Alva, Gisela del Rocío
	Áncala I	Araujo Huamancayo, Clara
	Áncala II	Fernández Peñaloza, María Isabel
	José Olaya	Vilcahuaman Lázaro, Andrea Estela
	Fortaleza	Felices Paucar, Ofelia Sara
	Héroes de Azapampa	Fernández Peñaloza, Elizabeth Jeny
	14 de Julio	Egoavil Cusi, Katuska
Puesto de Salud CLAS La Esperanza I - 2	San Francisco	Manriquez Pérez, Gladys
	Los Jardines	Melo Yallico, Doris
	San Cristóbal Bajo	Mallqui Sánchez, Julio César
	San Cristóbal Alto	Cuchuri Ruiz, Vilma
	Pichcana Alto	Peñaloza Ruiz, Justina
	Santa Rosa	Vilcahuaman Dolorier, Sara Katherine
	Garcilazo	Alfaro Félix, Nancy
	Jacinto Ibarra	Melo Yallico, Yenni Maritza
	Atalaya	Castillo Acuña, Mary Cruz
Eliás Aguirre	Duran Cartagena, Yesenia	

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Lauretti
ALCALDE

00436